

Yo, Julio Alberto Peña Acevedo, venezolano mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-3.602.197432, actuando en mi carácter de Secretario General de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo, sociedad cuya acta constitutiva fue registrada con el número 19, tomo 21 Protocolo Primero, Primer Trimestre del año 1977, por ante la Oficina Subalterna del Tercer Circuito de Registro del Municipio Libertador, del Distrito Capital, CERTIFICO: que el texto que a continuación se transcribe es copia fiel y exacta de su original que corre inserto en el Libro de Actas de Reuniones del Comité Ejecutivo, bajo el Número **CE-AVDM-ORDINARIA-007-2016**.

ACTA

En el día de hoy, veinte y nueve (29) de septiembre de 2016, siendo la oportunidad y lugar señalados en la Convocatoria enviada vía Email, Ref: CE-AVDM-007-2016, para la séptima reunión del Comité Ejecutivo para el Período 2016-2019 (CE-AVDM) a los efectos de tratar el siguiente orden del día: **Primer Punto:** Aprobación del **ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0006-2016 DEL 4 AGO 16**. **Segundo Punto:** Por tercera vez definir la situación sobre la propuesta del Dr. Aurelio Fernández-Ex Presidente de la Asociación, en relación al Proyecto de Ley de Emergencia del Sector Acuático Nacional a ser presentado en la Comisión Permanente de Administración y Servicios de la Asamblea Nacional. **Tercer Punto:** Alianza Académica con el Centro de Estudios Avanzados de Derecho Aeronáutico y Espacial (CEADAE). **Cuarto Punto:** Eventos próximos a efectuarse a nivel nacional: Puerto Ordaz, Maracaibo, Puerto Cabello y Cumaná **Quinto Punto:** Situación sobre la problemática Actual de la Tesorería de la AVDM; se requiere conciliar las cuentas bancarias. **Sexto Punto:** Por segunda vez, inicio del Proceso de Admisión de Nuevos Miembros. **Séptimo Punto:** Definición clara y de acuerdo a los estatutos sobre el tema de los Coordinadores Regionales. **Octavo Punto:** Asuntos Varios.

Siendo las 15:35 pm., se hicieron presentes en la Avenida Francisco de Miranda con Segunda Transversal de Campo Alegre, Edificio LAINO, piso 3, oficina N° 32, (Referencia: frente al CC LIDO), los miembros: Julio Sánchez-Vegas C.I. V-3.414.714, Presidente; Julio Peña Acevedo, C.I. V-3.602.432, Secretario General; los Directores: Marcial José González Castellanos, C.I.V- 3.659.999; Juan José Bolinaga, C.I. V- 5967026, Gustavo Omaña, C.I.V- 6.371.088 y la Directora Suplente, María Grazia Blanco, CIV- 7924008.

Se procedió a verificar el quórum de conformidad con lo previsto en la Cláusula Decima Segunda: "De las Reuniones del Comité Ejecutivo", según el cual, para las deliberaciones del Comité Ejecutivo el Quórum será de cinco (5) miembros principales presentes, entre quienes deberán contarse el Presidente o quien haga sus veces y un Director. En virtud de lo anterior, se da inicio a la Asamblea, presidida por Julio Sánchez-Vegas, Presidente. Acto seguido el Secretario General procedió a dar lectura al orden del día Up Supra. A continuación se plantearon los siguientes temas generales:

Primer Punto: Aprobación del ACTA **CE-AVDM-ORDINARIA-0006-2016 DEL 04 AGO 16.**

El Secretario General leyó el acta en cuestión.

DECISIÓN;

APROBADA el ACTA **CE-AVDM-ORDINARIA-0006-2016 DEL 04 AGO 16,** con las correcciones pertinentes.

Segundo Punto: Por tercera vez definir la situación sobre la propuesta del Dr. Aurelio Fernández-Ex Presidente de la Asociación, en relación al Proyecto de Ley de Emergencia del Sector Acuático Nacional a ser presentado en la Comisión Permanente de Administración y Servicios de la Asamblea Nacional.

DECISIÓN;

Se recomienda mantener este punto como pendiente, no parece ser el momento más oportuno para su presentación, se mantendrá la evaluación continua de la situación País, para decidir sobre su presentación, de ser ese el caso.

Tercer Punto: Alianza Académica con el Centro de Estudios Avanzados de Derecho Aeronáutico y Espacial (CEADAE).

DECISIÓN APROBADA

Cuarto Punto: Eventos próximos a efectuarse a nivel nacional: Puerto Ordaz, Maracaibo, Puerto Cabello y Cumaná.

DECISIÓN APROBADA

Quinto Punto: Situación sobre la problemática Actual de la Tesorería de la AVDM; se requiere conciliar las cuentas bancarias.

DECISIÓN APROBADA

Se espera que los nuevos Estatutos y la designación del actual Comité Ejecutivo, los cuales se encuentran en su etapa final en el registro respectivo.

Motivado al completo silencio sobre el tema, por parte de la actual Tesorera, se designa al Secretario General para que recopile todos los recibos de voucher y se los haga llegar al Presidente, para que este conjuntamente con el Tesorero Suplente concilien las cuentas y se apertura el respectivo libro de contabilidad.

Una vez se tengan las actas registradas, el Señor Presidente procederá a aperturar, de acuerdo a los Estatutos, la cuenta respectiva.

Sexto Punto: Por segunda vez, inicio del Proceso de Admisión de Nuevos Miembros.

DECISIÓN APROBADA

Oído nuevamente el inconveniente causado por la forma irregular como se manejó la solicitud de ingreso de:

1.- Cristina Mujica, 2.- Débora Valera, 3.- Douglas Contreras, 4.- Franco Avendaño, 5.- Irvin Chirinos, 6.- Juan Carlos Querales, 7.- Marel Pineda, 8.- Nelson García, 9.- Rosa Elvira Mirabal, y 10.- Juan Itriago, fueron propuestos por el

*Presidente Julio Sánchez-Vegas. Todos consignaron sus recaudos, pero no anexaron la carta de postulación del Dr. Sánchez-Vegas, **además ya pagaron su membresía y anexaron el voucher respectivo.***

Esta situación de haber pagado la membresía antes de ser aceptados de acuerdo a los estatutos, fue puesta de manifiesto por el Secretario General, ya que pudiera ser motivo de futuras controversias.

El Comité de Admisión debe con urgencia, preparar para su discusión en el próximo Comité Ejecutivo, el reglamento para la admisión de nuevos miembros.

Dicho Comité de Admisión decidirá lo referente a los diez aspirantes que de forma irregular, ya cancelaron sus cuotas.

El Secretario General debe enviar al Comité de Admisión, los expedientes de los aspirantes, una vez estos se encuentren sustanciados.

El Secretario General debe enviar al Almirante Marcial, las recomendaciones sobre la aceptación de nuevos miembros con personalidad jurídica.

Séptimo Punto: Asuntos Varios.

A.- Conversatorio sobre las nuevas Reglas de York Amberes 2016:

DECISIÓN APROBADA

Se aprueba llevar a cabo dicho conversatorio.

Se designa a la Dra. María Grazia Blanco para su preparación.

Que el Dr. Sánchez-Vegas coordine con el rector de la UCAB, para que dicho conversatorio se efectúe en dichas instalaciones.

B.- Nota informativa sobre plataformas costa afuera:

DECISIÓN APROBADA

Que la Dra. María Grazia Blanco proceda a la traducción al idioma inglés y que dicho documento sea enviado al Dr. Jorge Radovich.

Se sugiere sea una traducción oficial, para darle más formalidad.

C.- Cuestionarios del CMI:

DECISIÓN APROBADA

Que el secretario General difunda el último cuestionario sobre el tema de "pandemias".

Es importante que la AVDM siempre conteste los mismos, de manera de mantener presencia ante el CMI.

El Dr. Omar Franco envió la siguiente información:

"El cuestionario enviado por el CMI en relación a las medidas adoptadas por los países ante la amenaza reciente de la Pandemia del Ebola . En dicha ocasión en todos los Puertos del País de tráfico Internacional se instalaron mesas de Trabajo con los organismos involucrados (SANIDAD,BOLIPUERTOS,,INEA,SAIME DEFENSA CIVIL etc) convocados por las Capitanías correspondientes dentro del marco de las atribuciones del Capitán de Puerto de presidir las Juntas Locales de Facilitación Portuaria(FAL 65) .En resultado de las mismas y los procedimientos a seguir en el caso que nos ocupa se encuentran en la sedes de las Capitanías al Igual que en la sede Central del INEA , por lo que sugiero solicitar a este organismo ,Gerencias de Capitanías y la de Puertos, su colaboración en tal sentido para dar respuesta a dicho formulario. Trataré de contestar algunas de las mismas enviándolas a la brevedad de acuerdo al conocimiento que tengo sobre las medidas que se tomaron en los Puertos ubicados Anzoátegui en dicha ocasión ,las

cuales fueron similares en algunos aspectos de cuando se trató el caso de la Gripe Aviar(H5N1/H7N9) .Abrazos . Omar Franco”

D.- Con respecto al tema presentado por El Dr. Sabatino y el Capitán Peña, en el cual expresaron la oportunidad que representa la participación de miembros de la AVDM y en especial de sus directores, como profesores de post grado en instituciones donde se imparten especializaciones, maestrías y doctorados en el campo del Derecho y Comercio Marítimo, de Aduanas y de Seguros, con el fin de promover trabajos de investigación que permitan ahondar en el estudio y recomendaciones que mejoren las actividades del Sector Acuático Nacional, por ejemplo el tema del FAL 65, Medicina Marítima, reglamentos pendientes, etc.

DECISIÓN APROBADA

Presentar un trabajo a las diferentes instituciones sobre el cuestionamiento sobre las tesis de grado elaborados por sus alumnos. El Presidente se ofrece como coordinador de este punto.

Que en la planificación semestral de publicación en la Revista de la AVDM, se incluya a manera de estímulo el mejor de los trabajos de los alumnos de las instituciones del Sector Acuático.

E.- Nota informativa de María Grazia sobre la reunión con la Autoridad Única Portuaria.

DECISIÓN APROBADA

Que la AVDM evalúe la forma de manifestarle, no solamente a la Autoridad Única Portuaria, sino con todas las instituciones del sector, sobre la disponibilidad de la AVDM para comenzar un período de visitas con el fin de coordinar acciones conjuntas.

El Señor Presidente y el Almirante González deben planificar con la debida formalidad, las reuniones con las distintas autoridades del sector.

Se debe rescatar la institucionalidad de la AVDM, mediante la invitación formal de nuestra institución a estas autoridades.

Queda pendiente discutir la fecha del conversatorio portuario a coordinar por el Dr. Iván Sabatino, el cual se realizaría en Puerto Cabello, sede del principal puerto del País.

F.- Convenio con el Centro de Estudios Avanzados de Derecho Aeronáutico y Espacial (CEADAE), con el objeto de que este sea remitido a los Miembros de la Junta Directiva de la AVDM para su consideración y posterior aprobación.

DECISIÓN APROBADA

El Secretario General, enviará a los miembros del Comité Ejecutivo el documento en cuestión, a fin de ser presentado en el próximo CE.

G.- Restructuración de los eventos 2016

DECISIÓN APROBADA

27 de octubre: Jornada de Derecho Marítimo, Fluvial y Tributario.- Puerto Ordaz

El Sr Presidente quedó comprometido a coordinar con los organizadores de este evento, para fijar la fecha definitiva. En caso de no haber posibilidad de cambio, designar al Director Tomás Malavé.

4 y 5 de noviembre: Primera Jornada Internacional de Derecho y Gestión Marítima.- Maracaibo.

25 y 26 de Noviembre: I Congreso Iberoamericano Costa Afuera 2016. Cumaná.-

El Secretario General redactará la correspondencia oficial de la AVDM, aceptando auspiciar este evento.

Antes del quince (15) de diciembre: almuerzo de fin de año.

H.- Tema sobre los Coordinadores regionales

Se presentó la anomalía, ligada a lo discutido al punto sexto punto de esta agenda, sobre el nombramiento de coordinadores regionales, absolutamente al margen de los estatutos de la AVDM, aunado al hecho que ya dichos coordinadores se presentan como miembros de la Asociación, sin haber sido aún aceptado como miembros.

Dichos nombramientos fueron ejecutados sin una comunicación oficial de la AVDM, las cuales están numeradas y deben llevar el sello de la AVDM.

Todos los presentes interpretan que no hubo mala intención sino una mala interpretación de la letra de los estatutos y que dicha situación debe ser solucionada, de forma definitiva. Así mismo se reconoce la utilidad de contar con representaciones regionales, las cuales deben ser estructuradas en completa consonancia con los estatutos vigentes.

A tal fin se copia a continuación el texto de la cláusula décima sexta:

***DÉCIMA SEXTA. DE LOS CAPÍTULOS: Corresponderá al Comité Ejecutivo la discusión, análisis y aprobación la creación de los Capítulos Regionales de la Asociación, atendiendo a la solicitud presentada al efecto por los miembros domiciliados en las distintas Circunscripciones Acuáticas del País.** Los Capítulos Regionales tienen por objeto promover a nivel local las actividades académicas y/o de estudios del derecho marítimo-portuario o actividades relacionadas mediante conferencia, foros o eventos o almuerzos, así como apoyar al Comité Ejecutivo en la promoción las actividades de la Asociación en la región. El Comité Ejecutivo asignará el ámbito geográfico de cada Capítulo, atendiendo la localización de los polos más importantes de desarrollo marítimo y portuario del país. Cada Capítulo Regional estará dirigido por un Coordinador Regional designado por el Comité Ejecutivo. El Coordinador Regional deberá mantener informado periódicamente al Comité Ejecutivo de las*

actividades a realizar y los resultados de las mismas, debiendo presentar anualmente informes de las actividades desarrolladas.

A tal fin se copia a continuación el texto de la cláusula décima sexta:

DECISIÓN APROBADA

Se declaran nulos dichas designaciones.

Se designa al Dr. Gustavo Omaña para que presente al CE. Una propuesta sobre la regionalización de la AVDM.

A tal efecto el Dr. Omaña presenta la siguiente aproximación:

OBJETIVO: Estructurar la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo en el interior de la República a través de la creación de estructuras regionales.

Proceso de estructuración:

- a) Determinación de las regiones;*
- b) Censo de los Miembros activos en cada una de las regiones;*
- c) Convocatoria a los Miembros activos de cada una de las regiones para que se reúnan y elijan un Coordinador regional para que dirija el proceso de organización regional hasta que culmine el periodo de la actual directiva de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo.*

DETERMINACIÓN DE LAS REGIONES:

Propongo la estructuración de las siguientes regiones:

- 1. Región Litoral Central (Estados Vargas-Miranda y Territorio Insular);*
- 2. Región Eje Fluvial (Táchira, Apure, Barinas, Cojedes, Amazonas, Bolívar, Esequibo, Delta Amacuro y Monagas);*
- 3. Región Zulia (Estados Zulia, Mérida y Trujillo);*
- 4. Región Falcón;*
- 5. Región Litoral Occidental (Carabobo-Aragua);*
- 6. Región Anzoátegui, Nueva Esparta;*

7. Región Sucre (Cumaná, Carúpano, Guiria)

El Dr. Iván Sabatino aporta el siguiente comentario:

1.- Coincido con la distribución geográfica de los mismos sugerida por Gustavo.

2.- En cuanto a los Coordinadores de los Capítulos y su designación disiento de designación mediante elecciones regionales, ello por diversos argumentos a conversar en venidero reunión del Comité Ejecutivo, aunado a que debemos ceñirnos a lo previsto en los estatutos cuya potestad y decisión de manera precisa señala que corresponde al Comité Ejecutivo, atendiendo claro a los miembros domiciliados en dichas regiones y demás consideraciones

El Secretario General aportó la siguiente Preliminar sobre el tema de la regionalización:

*Vale la pena pensar en lo siguiente: La **Cláusula décima quinta** se refiere a las Comisiones y grupos de trabajo, las cuales serán creadas por el Comité Ejecutivo mientras que la Cláusula décima sexta se refiere a los capítulos, las cuales sólo pudieran ser creadas por el Comité Ejecutivo, atendiendo a la solicitud presentada al efecto por los miembros domiciliados en las distintas Circunscripciones Acuáticas del País; es decir más expedito resulta el nombramiento por el Comité Ejecutivo de una comisión o grupo de trabajo.*

Los Capítulos no tienen tiempo de expiración; la comisión o grupo de trabajo, sí, solamente un año.

La comisión o grupo de trabajo no tienen Jefe, los capítulos estarán dirigido por un Coordinador Regional.

La comisión o grupo de trabajo estarán adscritas a las Direcciones de Áreas que les fueren afines, los Capítulos gozan de más autonomía, solo deberán mantener informado periódicamente al Comité Ejecutivo de las actividades a realizar y las resultados de las mismas, debiendo presentar anualmente informes de las actividades desarrolladas.

Conclusión, creo que vale la pena estudiar estas comparaciones y que sea discutido el tema en el próximo CE

Finalmente, Agotados todos los temas de la agenda y otros temas debatidos, el Presidente da por concluida la séptima Reunión del **CE-AVDM-ORDINARIA-007-2016**. El Secretario General, circulará el borrador respectivo del Acta, a los miembros presentes en dicha reunión, para la aprobación de la misma en la próxima convocatoria y posterior asiento en el Acta respectiva.

Caracas, 18 de octubre de 2016.

Atentamente:

JULIO PEÑA ACEVEDO

El Secretario General

JULIO SÁNCHEZ-VEGAS

Presidente